

MEDIDAS ECONÓMICAS APROBADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS COVID_19

***EN ROJO LAS ÚLTIMAS MEDIDAS INTRODUCIDAS**

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

- Flexibilización de condiciones en la justificación de subvenciones de apoyo a la contratación

La Diputación flexibilizará las condiciones de sus subvenciones a empresas para la contratación de trabajadores

Las empresas y autónomos beneficiarios de ayudas para la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo podrán presentar expedientes de regulación temporal de empleo por causas de fuerza mayor y con el compromiso de reanudar los contratos por el periodo que reste para su finalización

La medida incluye las ayudas del Plan Primera Oportunidad, el Programa de Apoyo a Desempleados de Larga Duración y el Programa de Apoyo al Emprendimiento

Las empresas y autónomos que hayan percibido estas ayudas y que se vean obligados a solicitar un ERTE no tienen que presentar ninguna documentación previa ante la Diputación de Málaga, pero en el momento de la justificación de la subvención concedida sí deberán adjuntar la solicitud de ERTE que incluya el compromiso de reanudación del contrato por el tiempo que reste para su finalización. En caso contrario, deberán reintegrar la cantidad percibida correspondiente al periodo que el empleado no ha trabajado.

Por el **Patronato de Recaudación Provincial** se han adoptado las siguientes medidas de carácter general:

- No se practicará ninguna notificación ni actuación de embargo, salvo riesgo de prescripción.
- Se prorroga hasta el 19 de junio de 2020 los períodos de pago en voluntaria de los impuestos y tasas siguientes:
 - o IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA R-AÑO-2020 19/06/2020

- TASA BASURA R-4-TR-2019 19/06/2020
- T. BASURA INDUSTRIAL R-4-TR-2019 19/06/2020
- Durante este periodo no se remitirán avisos de pago para el cobro de padrones ni se cargarán domiciliaciones. Cuando se envíen los avisos de pago, estos tendrán una fecha límite de pago suficientemente amplia para que puedan ser abonados en entidad colaboradora.
- Los recibos acogidos a Plan de Pago Personalizado sí se cargarán en cuenta con el fin de evitar que las siguientes cuotas sean de mayor importe; no obstante, los contribuyentes podrán ordenar a sus entidades financieras su devolución sin que ello suponga la anulación de dicho Plan.
- Se ha habilitado en la web del Patronato un icono para que los ciudadanos puedan conocer tanto las medidas ya adoptadas como las posibles decisiones que deban tomarse en los próximos días en función de cómo evolucionen los acontecimientos.
- Aquellos que voluntariamente quieran abonar los recibos de los padrones citados, pueden obtener la carta de pago bien a través de la web <https://portalweb.prpmalaga.es>, bien llamando al teléfono de cualquiera de las oficinas o al 951957000.
- Las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial permanecerán cerradas al público durante el tiempo que dure el estado de alarma.
- Se suspenden los plazos correspondientes a los procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico tramitados por la unidad de gestión de multas de esta agencia, que permanecerán vigentes en la misma situación que se encontraban a la fecha de 14 de marzo de 2020, reanudándose cuando cese el estado de alarma.
- Plazos ampliados para atender requerimientos, diligencias de embargo, solicitudes de información tributaria, formular alegaciones.
- Plan de pagos personalizado de impuestos y tasas para quienes lo soliciten antes del 15 de junio, con la posibilidad de fraccionar y aplazar en cinco plazos el pago del IBI, el IAE y el Impuesto de Vehículos.

ALHAURÍN DE LA TORRE

- Promoción del comercio local. En la línea de otros municipios, se pone en contacto a los comercios de productos básicos que siguen funcionando (enviando a domicilio) con los consumidores que necesiten sus productos.
- Se suspende durante seis meses el cobro de la actividad comercial relacionada con la ocupación de vía pública, sobre todo, las terrazas de los establecimientos de hostelería, ya que se encuentran cerrados.
- Impulso de las obras públicas, enfocado además a los colectivos más vulnerables (remarcables dos promociones de VPO).
- Plan de inserción socio-laboral en trabajos de mantenimiento y nuevas inversiones que beneficien al tejido industrial y empresarial.
- Aplazamiento y bonificaciones de tasas e impuestos, tanto para desempleados como para pequeños y medianos establecimientos que se hayan visto obligados a cerrar. (condicionado a la adopción de medidas de protección de sus trabajadores). **BONIFICACIÓN** de 6 meses de:
 - o Tasa de basura industrial
 - o Tasa de ocupación de vía pública por mesas y sillas
 - o Tasa de mercadillo
- Programa de dinamización del pequeño comercio y de proximidad. (campañas de promoción, celebración de ferias gastronómicas, actividades artísticas/culturales, etc...)

ALHAURÍN EL GRANDE

- Medidas fiscales:
 - o modificación del calendario fiscal municipal para la ampliación del periodo voluntario de pagos al cobro de impuestos y tasas municipales. YA PUBLICADO EN EL BOP.

- prorrateo de las tasas de ocupación de vía pública, tanto de las terrazas como del mercadillo de los jueves, al periodo de ocupación efectiva
- bonificaciones potestativas y reducciones en impuestos y tasas para establecimientos y locales afectados por la Declaración del Estado de Alarma

ÁLORA

- **Medidas de ámbito económico y fiscal**
 - Adelantar el pago a proveedores para apoyar la liquidez de las empresas locales.
 - Estudio de la ejecución presupuestaria y comparación con ejercicios anteriores para reconducir el gasto de aquellas partidas que no se van a emplear, además de prever la caída de ingresos por la falta de actividad económica y las bonificaciones y exenciones que se pudieran aplicar, con el objeto de realizar modificaciones presupuestarias que vengán a atender todas las necesidades surgidas de esta crisis.
 - Eliminación de las tarifas de Agua y Basura a industrias y comercios a las empresas de la localidad, durante el segundo trimestre de 2020.
 - Prórroga de todo el calendario fiscal municipal. Se podrá prorrogar el pago de todos los tributos municipales, previa solicitud, sin intereses ni recargos durante 2020.
 - Eliminación de la tasa a Mercadillos, durante un trimestre.
 - Eliminación de la tasa de apertura de Establecimientos.
 - Eliminación de las tasas de ocupación de vía pública, cuando estas tengan por fin la reforma u obra en viviendas o locales comerciales.
 - Eliminación de la tasa de corte de calle, cuando estas tengan por fin la reforma u obra en viviendas o locales comerciales.
 - Eliminación de las tarifas de tasa por licencias de obra menor (hasta 8.000 euros)
 - Plan de subvenciones a autónomos y pequeños empresarios que hayan comenzado en 2020 su actividad y se hayan visto obligados a cerrar durante el estado de alarma a consecuencia del COVID-19.

- Aplazar, previa solicitud, el cobro del padrón de basura correspondiente al ejercicio 2020 al ejercicio 2021 de forma que se rebaje la presión fiscal sobre los ciudadanos.
- Suspensión de las actuaciones de embargo por impago de tributos en el plazo de seis meses desde que finalice el estado de alarma.
- Ampliación de ordenanzas de fraccionamiento y aplazamiento de tributos municipales.
- Devolución de las tasas de todos aquellos servicios que no han podido prestarse.
- **Medidas de impulso del comercio local:**
 - Campaña para fomentar el Comercio Local
 - Puesta en marcha de una página web donde se potencie el turismo y el comercio del municipio. Donde los comerciantes puedan acceder gratuitamente y publicitar su negocio y productos.
 - Promover acciones de animación comercial, como conferencias, talleres, jornadas gastronómicas y/o temáticas.
 - Creación de una bolsa de locales para negocios.
 - Creación de un sello de calidad propio, a través de la creación de un logotipo propio que pueda ser usado por los comercios de Álora en sus productos, incentivando así los productos locales y atrayendo al turista a la compra de productos autóctonos.
 - Campaña de promoción de la hostelería local, bonos de consumo para potenciar y facilitar eventos gastronómicos.
 - Priorizar las pequeñas y medianas inversiones en el municipio, que sirva de elemento dinamizador de la economía de autónomos y pequeñas y medianas empresas de Álora.

ALOZAINA

- **Medidas Fiscales :**
 - Prórroga en el pago de tasas municipales hasta el 19 de junio de 2020, de los períodos de pago en voluntaria de los impuestos y tasas municipales que se encuentren al cobro actualmente.
 - No se practicará ninguna notificación ni actuación de embargo, salvo riesgo de prescripción.

- Cuando se envíen los avisos de pago, estos tendrán una fecha límite de pago suficientemente amplia para que puedan ser abonados en entidad colaboradora.
- Los recibos acogidos a Plan de Pago Personalizado sí se cargarán en cuenta con el fin de evitar que las siguientes cuotas sean de mayor importe; no obstante, los contribuyentes podrán ordenar a sus entidades financieras su devolución sin que ello suponga la anulación de dicho Plan.

ANTEQUERA

- Medidas fiscales
 - bonificación del 15% de la cuota íntegra del IBI para los inmuebles destinados a los usos de ocio, hostelería y comercial, por considerarse de interés o utilidad municipal por circunstancias de empleo.
 - bonificación del 15% de la cuota íntegra del IAE a los sujetos solicitantes por la realización de actividades relacionadas con el turismo, el ocio y la restauración. Está condicionada al mantenimiento del promedio de la plantilla de trabajadores durante el año 2020.
 - Se volverá a abrir el plazo de solicitud para la exención de la tasa por la utilización de uso público con mesas y sillas (terrazas) durante el primer semestre del año 2020 (hasta el 30 de junio)
 - Exención del 15% anual del precio público por la recogida de residuos a los hoteles y establecimientos de restauración por la imposibilidad de apertura al público durante el estado de alarma.
 - Para los comerciantes del Mercado de Abastos, bonificación del 50 % para las tasas municipales.
 - Suspensión los tributos municipales durante el tiempo que permanezca decretado el estado de alarma, y de los plazos administrativos y de prescripción y caducidad a efectos tributarios de acuerdo con el Real Decreto 463/2020.
- El Ayuntamiento anunció medidas adoptadas por el Patronato de Recaudación solicitadas encarecidamente por el consistorio. En concreto, el Patronato de Recaudación Provincial ha ofrecido

fraccionar y aplazar en cinco plazos el pago del IBI, el IAE y el Impuesto de Vehículos (dentro de la actividad del Patronato para todos los municipios que gestiona)

BENALMÁDENA

- Reducción del canon a los hamaqueros, proporcionalmente a las jornadas que las playas deban permanecer cerradas al público.
- Exención de pago de diversas tasas de manera proporcional al tiempo que se prolonguen las medidas constrictivas de la actividad comercial (canon por aprovechamiento de playas, tasas de mercadillo y ocupación de vía pública).
- Medidas relativas al puerto deportivo:
 - o Para los usuarios de base y concesionarios: flexibilización del pago de las cuotas de amarre (usuarios y concesionarios), moratoria de hasta tres meses y exención del pago de agua y electricidad durante el estado de alarma.
 - o Se contempla eximir a los locales alquilados del pago de sus cuotas durante el estado de alarma, así como la flexibilización en el pago del resto de recibos, con moratoria de hasta 3 meses.
 - o Respecto a las terrazas, se contempla la exención del pago por ocupación de superficie durante el estado de alarma, y flexibilización en el pago del resto de recibos con moratorias de hasta 3 meses.
 - o Reducción del 50% de la tarifa por actividad comercial a las embarcaciones de la dársena exterior, y exención de la parte de la tarifa por actividad comercial correspondiente al pasaje y mejora a las embarcaciones comerciales de la dársena interior.
- Aplazamiento de impuestos: aplazamiento de los dos primeros recibos de IBI de 2020.
- Se plantea el aplazamiento de las deudas tributarias de hasta 30.000€ por un período de 6 meses, con 3 de carencia, para pymes y autónomos.

CAMPILLOS

- Suspensión, durante la vigencia del estado de alarma, de tasas y precios públicos a trabajadores por cuenta propia o PYMES que hayan tenido o tengan que cesar su actividad como consecuencia del cumplimiento del decreto de estado de alarma, así como aquellos cuyas prestaciones no se hayan podido realizar a la ciudadanía con motivo del COVID-19 por el cierre de instalaciones municipales. Las tasas afectadas serían: instalación de Terrazas en Espacio Público, comercio ambulante, servicio de recogida de basuras, Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado y Canon de Depuración Local.
- Reducción (proporcional a la duración del estado de alarma) del precio del canon anual al Ayuntamiento de diferentes concesionarios.

CÁRTAMA

- Paquete de medidas aprobadas:
 - o Aplazamiento de tributos
 - o Anulación temporal de determinadas tasas para actividades afectadas (como ocupación de vía pública y mercadillos) durante el período de duración del estado de alarma (y por tanto de suspensión de la actividad).
 - o Devolución de tasas de servicios que no se hayan podido disfrutar por el estado de alarma.
 - o Proyectos e inversiones para reactivar la economía local (realización de nuevas obras y trabajos, o adquisición de equipos para impulsar la actividad de las empresas y la creación de empleo)
- Programa de inventivo para PYMES y autónomos afectados (dotado con 550.000 euros), dividido entre dos líneas:
 - o línea destinada a PYMES que hayan tenido que cerrar o paralizar totalmente su actividad (dotado con 250.000 euros)

- contratación de desempleados (dotada con 300.000 euros)
- Fomento del consumo en comercios locales.

CASARES

- Ayudas económicas a las pymes y autónomos:
 - Ayudas directas a autónomos y pymes (menos de 10 trabajadores), desde 600 hasta 1500 euros, en función de la naturaleza. (siempre que estén dadas de alta desde el 1 de julio de 2015).
 - Microcréditos para autónomos y pymes con 0% de interés con el objetivo de apoyar al desarrollo de la economía de las empresas y autónomos locales en estos momentos de crisis económica
 - Mantenimiento de la exención de la tasa de ocupación de la vía pública de terrazas, bares y restaurantes como medida de apoyo a la economía local
- Plan de inversiones municipales:
 - Identificar las actuaciones e inversiones prioritarias para poder redactar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para su contratación, preparando los proyectos e iniciativas para generar empleo y contribuyendo a la dinamización de la economía local en cuanto se levante la alarma sanitaria.
 - Adjudicación de obras menores y servicios a empresas de la localidad
- Campaña de incentivo de al consumo local: campaña publicitaria que incida en incentivar el consumo local de bienes y servicios.

COÍN

- Aceleración del pago a proveedores para inyectarles liquidez. (media de 10 días)
- Suspensión del cobro de las tasas de basura, agua y ocupación de la vía pública a aquellas empresas que están cerradas a causa de este decreto de estado de alarma.

- Anunciado: el Ayuntamiento de Coín se ha comprometido a movilizar una inversión en más de tres millones de euros que una vez finalice el estado de alarma para lograr la reactivación económica en la localidad.

ESTEPONA

- Promoción de empresas locales en la **licitación de obras y servicios**. Adjudicación directa de más de 40 actuaciones para impulsar el tejido económico local, favoreciendo así el empleo directo e indirecto en la ciudad mediante la inscripción en el Censo de Empresas Locales. Junto a esto, el Ayuntamiento trabaja en el proceso administrativo para movilizar 80 millones de euros mediante el mayor volumen de inversión pública llevado a cabo de forma simultánea en Estepona.
- **Campaña de fomento del comercio local, dotada de una inversión de 100.000 Euros. Se pondrá en marcha cuando el plan de desescalada permita la apertura de los negocios, y pondrá a disposición de los negocios interesados un espacio en la web municipal para darse a conocer. Ello irá acompañado de una campaña en medios de comunicación municipales y cuando se produzca la reapertura de la totalidad de los negocios, se llevarán a cabo nuevas acciones de promoción y fomento del comercio local a través de los medios públicos y redes sociales.**
- El Ayuntamiento está trabajando en la fórmula jurídica para poder movilizar un total de 100.000 euros entre los ciudadanos para que consuman en los comercios de la localidad.
- **Bonificación del 75 % en el coste de la tasa de licencia de apertura de negocios a colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.**

FRIGILIANA

- **Medidas Fiscales:** Las tasas que hayan sido abonadas por los particulares por la prestación de un servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público, y que correspondan al período de tiempo de vigencia del estado de alarma, durante el que no se haya prestado o desarrollado dicho servicio o actividad, serán devueltas de oficio o minoradas de los padrones correspondientes si estos no han sido elaborados aún.

Las siguientes tasas e impuestos son las que pueden afectar a los autónomos:

- Ocupación de vía pública
- Tasas de recogida de Basura de comercios afectados por el cierre de actividad.
- Concesiones administrativas de actividades afectadas por el cierre de actividad.

FUENGIROLA

- Medidas fiscales: aplazamiento del periodo voluntario de pago de impuestos para garantizar también la bonificación del 5% por pronto pago de los tributos y tasas municipales.
- Promoción del comercio local: En la línea de otros municipios, se pone en contacto a los comercios de productos básicos que siguen funcionando (enviando a domicilio) con los consumidores que necesiten sus productos.
- Pago a proveedores: inyección de liquidez: se están agilizando todos los trámites para que las empresas que hayan prestado o presten sus servicios a la administración local puedan cobrar en el actual periodo medio de pago, que actualmente ronda los quince días.
- Otras medidas: se ha anunciado que se está trabajando en un paquete de medidas económicas, que comprenderán ayudas a vecinos en situación extrema, a comerciantes y autónomos cuya actividad se ha visto seriamente afectada por la alerta sanitaria o reducción de tasas municipales relacionadas con la actividad comercial y hostelera. Aún por concretar.

MÁLAGA

- Paquete de medidas fiscales:
 - o Eliminación de tasas a actividades cerradas (ocupación vía pública, mercadillos, kioskos...) y en su caso aplazamiento de diversos pagos mientras dure el estado de alarma. Por concretar.
 - o Se retrasa el pago de los puestos en mercado municipales que permanezcan abiertos y se exime a los que tengan que cerrar.
 - o No se cobrará tasa de basura a los establecimientos que hayan estado cerrados.

- No se cobrará tasa a las empresas ubicadas en las incubadoras de empresas y similares (que hayan tenido que cerrar su actividad).
- En general, aplazamiento pagos impuestos, por ejemplo IVTM y plusvalías.
- Planes personalizados de pagos fraccionados y aplazamientos: ampliación sin recargo.
- Deudas con la administración (impuestos), aplazamientos, ampliación de plazos sin recargo.
- Suspensión de actividades de embargos del ayuntamiento por deudas tributarias.
- IAE eliminado para las empresas cerradas.

Estas medidas fiscales están supeditadas a autorización del gobierno central (tema modificación presupuestaria), si no, se haría con cargo a los presupuestos de 2021

MANILVA

- Rebaja del 50 por ciento de la tasa de ocupación de la vía pública para los negocios afectados.
- Subvención de un 20 por ciento del IBI a los locales comerciales que hayan tenido que parar su actividad.

MARBELLA

- Agilización del pago a proveedores, para inyectar liquidez en las empresas. Se han abonado 15 millones de Euros en el mes de abril.
- Aumento del fondo de ayudas de emergencias que ya había consignado.
- Plan de Reactivación Económica, 25 medidas, inversión de 130 Millones de Euros
 - No se girarán los recibos de ocupación de vía pública a los negocios de playa (además se solicitará a Ministerio para la Transición Ecológica que no cobre al consistorio el canon de utilización del litoral)
 - Eliminación de la tasa de aprovechamiento de vía pública (anulación de los meses en curso, anulación duran te el período de alarma y en estudio bonificación al reiniciar la actividad).
 - Bonificación del 25% del IBI de inmuebles vinculados al ocio, hostelería, uso comercial o industrial que acrediten mantenimiento de plantilla ese año.

- Rebaja del 50% del IAE a negocios de ocio, hostelería, comercios e industria, con la condición del mantenimiento de plantilla.
- Bonificación del 25% del Impuesto de Construcciones e Instalaciones a los locales de los sectores mencionados en el párrafo anterior.
- Suspensión de procedimientos de embargos y ejecución por deudas tributarias y ampliación de los plazos de aplazamiento de la misma.
- Anunciada: línea de subvenciones de 2 millones de euros para pymes y autónomos que garanticen el mantenimiento de su actividad y su plantilla de trabajadores.
- Anunciada: Línea de subvenciones de 60 millones de euros para fomento de empresas locales. Ampliado: incluirá un sello y marca de calidad bajo el lema “Compro en Marbella” y “Marbella shopping”. Así como la posibilidad de colocar anuncios en centros comerciales de importantes ciudades de mercados emisores de turistas.
- Anunciado: Apoyo del comercio electrónico:
 - Cursos gratuitos de digitalización empresarial, principalmente para activar la venta online.
 - Dotar a los comercios de herramientas tecnológicas a apoyo.
- Se ha iniciado la licitación del “Portal de Empresas”, comunidad de apoyo mutuo entre empresas para favorecer el desarrollo económico de la ciudad. (*networking*, contratación de personal, campañas de promoción o formación).
-

MIJAS

- Medidas fiscales:
 - Supresión de las tasas de carga y descarga, terrazas, burros taxi, mercadillos y kioscos que vean paralizadas su actividad, tasa que podrá ser devuelta para aquellos que ya la hayan abonado.
 - Aplazamiento de todo el calendario fiscal hasta el 20 de noviembre.
- Programa OREA (Oficina de Rescate Empresarios y Autónomos) de ayudas para Pymes y autónomos por valor de 12 millones de euros.

- Ayudas directas no finalistas de entre 3.000 y 6.000 Euros a pymes y empresarios mijeños, en función de las características del negocio y del número de empleados (desde 3.000 euros para autónomos, hasta 6.000 euros para empresas con hasta 25 empleados).
- Requisitos:
 - i. domicilio fiscal en Mijas.
 - ii. Que hayan tenido que cesar su actividad o hayan visto reducida su facturación en al menos un 50% en relación al semestre anterior a la declaración del Estado de Alarma.
- Abiertas las líneas para solicitarlo a partir del lunes 4 de mayo, a través de la web municipal (apartado “información COVID”).
- Plan de obra pública municipal dotado con 117 millones, destinado a la creación de puestos de trabajo directos e indirectos.
- Promoción del comercio local: En la línea de otros municipios, se pone en contacto a los comercios de productos básicos que siguen funcionando (enviando a domicilio) con los consumidores que necesiten sus productos.
- Pago a proveedores: inyección de liquidez, por importe de casi un millón de euros.
- Promoción turística:
 - Campaña publicitaria
 - Convocatoria de una Mesa sectorial del Turismo para elaborar planes concretos de ayudas a esta industria
 - Plan de Turismo Seguro para impulsar medidas que garanticen la seguridad de trabajadores y usuarios de este ámbito.
- Otras medidas:
 - creación de una oficina de asesoramiento que coordine todas las ayudas por el COVID-19 a empresas y particulares.
 - reducción del 50% de la flota de taxis.

NERJA

- Medidas Fiscales:
 - o prórroga en los plazos para el pago de impuestos y tasas y sobre otros procedimientos recaudatorios
 - o no se practicará ninguna notificación ni actuación de embargo, salvo riesgo de prescripción
 - o se prorrogarán por el tiempo necesario, al menos un mes después de los plazos aprobados, los períodos de pago en voluntaria para tasas de agua, basura, alcantarillado, tasa de entrada de vehículos (vados) y especialmente el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo plazo de pago está abierto actualmente, entre otras medias que se pueden consultar en la página web del Patronato
- Además, se están estudiando medidas extraordinarias de competencia municipal, en materia económica y tributaria. Aún no aprobadas.

PERIANA

- Medidas Fiscales: Paralización del cobro de impuestos y tasas municipales (a través del Patronato de Recaudación), hasta que no se levante el Estado de Alarma.
- Aún no aprobado: se elevará propuesta al Pleno para que se apruebe la exención, bonificación o compensación de los Impuestos y Tasas Municipales que se consideren oportunas, y en especial a un ejercicio del Impuesto sobre Actividades Económicas y a la Tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al consumo realizado durante el periodo de paralización de toda actividad.

RINCÓN DE LA VICTORIA

- Medidas fiscales
 - o no se cobrará ocupación de vía pública y de basura industrial, mercadillos y quioscos a los comercios afectados por esta situación especial.
 - o Paralización de notificaciones y embargos.
 - o Bonificación del 15% de la cuota íntegra del IBI de inmuebles en que se desarrollen actividades económicas de uso comercial, hostelero o industrial declaradas de especial

interés o utilidad (compromiso de mantener a los empleados por cuenta ajena durante todo el ejercicio 2020)

- o Bonificación del 15% de la cuota del IAE en el ejercicio 2021 (cuota municipal) para rentas o rendimientos negativos.
- Promoción del comercio local: En la línea de otros municipios, se pone en contacto a los comercios de productos básicos que siguen funcionando (enviando a domicilio) con los consumidores que necesiten sus productos.
- Potenciación del pago a proveedores para inyectar liquidez a empresas y autónomos.
- Otras medidas: gestionar todas las ayudas que se produzcan desde otras administraciones autonómicas, central o europea y su distribución entre el comercio del municipio
- Se está preparando un paquete de medidas para paliar los efectos de la crisis económica en los comercios locales.
- **Se ha solicitado por parte del Ayuntamiento a la Demarcación de Costas que se suprima el canon anual para los servicios de playas para la próxima temporada estival. En concreto se trataría de eximir del pago por la ocupación del dominio público marítimo-terrestre a chiringuitos, kioskos, terrazas, usos náuticos e infantiles, hamacas y otros usos incluidos en el Plan de Aprovechamiento de Playas.**

RONDA

- Medidas fiscales:
 - o Quedaran sin efecto las tasas relativas a la ocupación de la vía pública durante el tiempo que dure la situación de estado de alarma, procediendo además a la devolución de oficio de las cantidades abonadas por comercios antes del estado de alarma. La tasa se modificará para que la cuota sea de 0 euros durante los meses de mayo y junio.
 - o Se mantendrán todas las bonificaciones aplicables recogidas en la ordenanza fiscal municipal.

- De igual modo se procederá con la venta en el zoco y la ocupación de puestos temporales para la actividad de venta de productos artesanos y músicos, artistas en calle, quedando sin efecto la no ocupación durante el periodo de alarma, realizándose las reliquidaciones pertinentes.
- Respecto a la tasa de recogida de residuos para establecimientos, los que hayan tenido que permanecer cerrados tendrán cuota 0 en el recibo que se cobra de manera semestral.

TEBA

- Se ha puesto en marcha una oficina de ayuda para autónomos y trabajadores del municipio.
- Creación del plan “Re-Activa Teba”, con subvenciones directas a empresarios afectados y flexibilización fiscal. El primer paso del plan es realizar un contacto uno a uno con todos los autónomos y trabajadores del municipio para conocer su situación concreta, de cara a elaborar las medidas paliativas de la crisis.

TORREMOLINOS

- Medidas fiscales:
 - Aplicación de oficio la exención de pago de la vía pública para los negocios que han visto paralizada su actividad (de forma proporcional al cierre que hayan experimentado los negocios)
 - Posibilidad de aplazar o fraccionar los recibos de agua y basuras.
- Promoción del comercio local: En la línea de otros municipios, se pone en contacto a los comercios de productos básicos que siguen funcionando (enviando a domicilio) con los consumidores que necesiten sus productos. Con especial hincapié en la gastronomía local con una campaña colaborativa en redes sociales.
- Se ha remitido un escrito a Demarcación de Costas, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España, para que estudien la posibilidad de

exención a las empresas del sector playas, en este caso chiringuitos, **del pago del canon anual de ocupación de dominio público para este año 2020**. Un canon que afecta a actividades relacionadas con las hamacas, zonas náuticas, pérgolas de espetos, instalaciones recreativas o zonas de masaje.

- Se ha puesto en marcha la campaña **#SalvaElTurismo #SalvaElEmpleo**, dentro de la cual se ha exigido al Gobierno andaluz la implantación del 'Sello de Calidad Sanitaria' para que, de cara a atraer turistas y visitantes, los municipios puedan garantizar la seguridad, la confianza y la prevención como destino saludable.

TORROX

- Primer paquete de medidas fiscales (se ampliará al terminar el estado de alarma):
 - o suspensión del devengo de tasas y precios públicos, como ocupación de vía pública y mercadillos (y en general, de todas las actividades que con las restricciones del estado de alarma no se hayan podido seguir desarrollando) y ya se ha abonado, se podrá solicitar la devolución.
 - o Suspensión de los períodos del pago fraccionado concedidos.
 - o No se realizará el cobro del padrón, pero sí se mandará a cobro los recibos acogidos a un Plan de Pago Personalizado, para no incrementar las cuotas (pero incluso en estos casos, se puede ordenar la devolución del recibo sin coste adicional)

VÉLEZ MÁLAGA

- Se han modificado los presupuestos de 2020 para movilizar 5 millones de euros para paliar los efectos del COVID-19 en familias y empresas. Aún por concretar en detalle.
- Suspensión de plazos de cartas de pago pendientes de abonar, mientras dure el estado de alarma.
- Suspensión o aplazamiento del cobro de diversas tasas municipales mientras dure el estado de alarma (se está estudiando el ampliarlo a todo el año).
- Se paraliza la liquidación de plusvalías, mientras dure el estado de alarma.
- Se han ampliado los plazos de abono y de fraccionamiento del pago de los impuestos.

- Se trabaja en un proyecto para que los comercios locales sean certificados como 'Covid-Free', una marca en la puerta del establecimiento que asegura que éste cumple las medidas de seguridad necesarias para contener los contagios (en función de unas guías higiénico-sanitarias que se crearán según el perfil de cada comercio).

VILLANUEVA DEL ROSARIO

- Medidas Fiscales: Aun no aprobadas, en estudio, medidas para bonificar impuestos y tasas municipales a las empresas y autónomos afectados por el cierre.

UPTA ANDALUCÍA, UNA ORGANIZACIÓN DE AUTÓNOM@S PARA AUTÓNOM@S

SEGUIMOS TRABAJANDO PARA QUE NINGÚN AUTÓNOM@ SE QUEDE ATRÁS